

Expediente: 1839/21

Carátula: **GARCIA MARIA ALEJANDRA C/ BORGES STELLA MARIS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/03/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27253726305 - GARCIA, MARIA ALEJANDRA-ACTOR

90000000000 - BORGES, STELLA MARIS-DEMANDADO

27253726305 - FLORES, SOLEDAD GRISELDA-DERECHO PROPIO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1839/21



H106018986298

**JUICIO: GARCIA MARIA ALEJANDRA c/ BORGES STELLA MARIS s/ COBRO EJECUTIVO.-  
EXPTE. N° 1839/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/02/2026, presentado por FLORES, SOLEDAD GRISELDA:

Presento a despacho informando a S.S que la Policia de Tucumán (empleador de la accionada) mediante oficio de fecha 24/02/26 comunicó que dió cumplimiento con el embargo ordenado sobre los haberes de la demandada Borges Stella Maris por un monto de \$133.344,32 cuyo importe fue depositado en la cuenta 562209556469422. Asimismo se hace constar que de la consulta de movimientos de cuenta judicial a través de la plataforma Banca Internet Empresas, se observa que la citada cuenta pertenece a los autos "Carsa S.A c/ Valdez Ariel Oscar s/ cobro ejecutivo. Expte N°2574/23", y en la misma surge la existencia de un depósito efectuado el día 03/02/2026 por 'DPTO. GRAL. DE POLICIA REPART 2' por la suma de \$133.344,32, coincidente con el último embargo ordenado en estos autos en fecha 25/09/25. Es todo cuanto se puede informar

**SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/02/2026, presentado por FLORES, SOLEDAD GRISELDA:

1) Téngase presente el informe Acturial que antecede y a conocimiento de la parte interesada.

2) Por Secretaría tómesese razón de lo informado a fin que el Sr. Juez de la causa sirva disponer la transferencia de los fondos erróneamente depositados por la Policía de Tucumán por la suma de \$133.344,32 a la orden del Juzgado de igual Fuero de la I Nominación como pertenecientes a los autos "Carsa S.A c/ Valdez Ariel Oscar s/ cobro ejecutivo. Expte N°2574/23 cuenta n° 562209556469422 que tramitan por ante ese Juzgado (conforme surge del informe bancario acompañado que en copia deberá adjuntarse al oficio); a nombre de este Juzgado y Secretaría, en

la cuenta judicial N° 562209560477516, siempre y cuando no exista en dicho Juzgado un juicio de igual carátula, debiendo dichos importes ser depositados en el Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales; y como de pertenencia de la presente causa. LRT - 1839/21

**Actuación firmada en fecha 04/03/2026**

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.